



## **AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE**

*EDICTO de 16 de marzo de 2015 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la UA-4 de las Normas Subsidiarias.* (2015ED0079)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-4 se ha presentado ante este Ayuntamiento el Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Propuesta de Ordenación, Convenio Urbanístico y Proposición Jurídico-Económica, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha Ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Cabezuela del Valle, a 16 de marzo de 2015. El Alcalde, JULIÁN PÉREZ REY.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2015 sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Mercado Ronda del Carmen.* (2015081097)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de febrero de 2015, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de desarrollo del Mercado Ronda del Carmen, tramitado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y cuyo objeto es la adecuación de la ordenación a la realidad de la edificación actual del Mercado, incluyendo las modificaciones derivadas del Proyecto de renovación integral a realizar en cuanto a alturas y alineaciones.

Lo que se hace publico para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Plan especial en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura con fecha 9 de marzo de 2015 y con el número CC/010/2015.

Cáceres, a 13 de marzo de 2015. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2015 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del APE 27.02 "Comercial Nacional 630".* (2015081039)

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2015 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del APE 27.02 "Comercial Nacional 630" con la condición de que sean corregidas las discrepancias en las superficies entre la documentación gráfica que